



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN.(art.28 LCSP)

1. Identificación

Servicio promotor: COMPRAS Y CONTRATACION

Denominación del contrato: PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA DOS AÑOS

Código CPV: -30000000-9 Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software

- 30125110-5 Tóner para faxes e impresoras láser
- 30125100-2 Cartuchos de tóner
- 30192112-9 Tinta para impresoras
- 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura
- 30197630-1 Papel de impresión

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

La necesidad que pretende cubrirse con el objeto del presente contrato es *el suministro de material de oficina, así como de consumibles para impresoras y papel, necesarios para las tareas administrativas en los diversos servicios del Ayuntamiento de Badajoz.*

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

Se propone, la adjudicación *mediante **procedimiento abierto simplificado**, de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP, dado que se trata de un contrato de suministro con valor estimado inferior a 100.000 euros, y que los criterios de adjudicación previstos son de valoración automática o mediante fórmula matemática.*

Con respecto al precio de licitación del contrato, una vez consultados los precios de mercado, tal y como se justifica en el presupuesto anexo a la propuesta de gastos, se alcanza un montante anual de **51.425,00 €**, IVA incluido, alcanzando un Valor Estimado del contrato (2 años) de **85.000,00 €**.

En consecuencia procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la *contratación de los PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA DOS AÑOS* conforme a la LCSP.

Badajoz a 23 de abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Javier Frágoso Martínez